Resolución Ministerial

N°052-2014-MINEDU

Lima, 10 FEB. 2014

CONSIDERANDO:

Que, el Director General del Departamento de Cooperación Internacional del Ministerio de Recursos Humanos y Seguridad Social de la República Popular China, ha cursado invitación a los señores Rene Alexander Galarreta Achahuanco, Secretario Nacional de la Juventud, y Amada Mercedes Gutiérrez Pajares, Especialista de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, para participar en el seminario Youth Skills Development que se desarrollará en el marco del Proyecto de Promoción de Desarrollo de Habilidades del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico-APEC, que se llevará a cabo el 17 de febrero de 2014, en la ciudad de Ningbo, República Popular China;

Que, el referido seminario tiene por objetivo generar el intercambio de experiencias sobre la formación de jóvenes calificados en las economías del APEC, así como promover la mejora y el desarrollo de los mecanismos de formación en cada economía;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Proyecto de Promoción de Desarrollo de Habilidades del APEC, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de los señores Rene Alexander Galarreta Achahuanco, Secretario Nacional de la Juventud, y Amada Mercedes Gutiérrez Pajares, Especialista de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular y, asimismo encargar las funciones de Secretario Nacional de la Juventud;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley Nº 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley Nº 26510; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de los señores RENE ALEXANDER GALARRETA ACHAHUANCO, Secretario Nacional de la Juventud, y AMADA MERCEDES GUTIERREZ PAJARES, Especialista de la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular, a la ciudad de Ningbo, República Popular China, del 14 al 19 de febrero de 2014, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Secretario Nacional de la Juventud al señor CARLOS ERIK RAMIREZ GONZALES, Director de la Dirección de Promoción, Organización y Gestión de la Secretaría Nacional de la Juventud, en adición a sus funciones, a partir del 14 de febrero de 2014 y mientras dure la ausencia del titular;

Artículo 3.- Disponer que los profesionales citados en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presenten un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de los profesionales cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación